

Concursos de Estudiantes 2013

Programa de Apoyo a la Investigación para Estudiantes de Posgrado

1. Objetivo de la convocatoria

Con respecto a los estudiantes:

- ✓ Apoyarlos en el proceso de formación y consolidación de su vocación investigadora.
- ✓ Favorecer la elaboración de tesis de posgrado.
- ✓ Afianzar un afán de continuidad en la labor de investigación que suscite la posterior inserción de los tesis en actividades académicas o proyectos de investigación relacionados con el área de investigación elegida.

Con respecto a los asesores:

- ✓ Estimular la tarea de asesoría de tesis como dimensión esencial y central de la docencia y la investigación en el posgrado.
- ✓ Incentivar, mediante la supervisión de tesis de alta calidad, la productividad de las áreas de investigación en las que los profesores participan.

2. Términos de la convocatoria

Beneficiarios

Esta convocatoria está abierta a los estudiantes de todas las maestrías y doctorados de la Escuela de Posgrado de la PUCP matriculados en el semestre 2013-1, que tengan un plan de tesis inscrito y un asesor asignado.

Categorías de participación

Las categorías en esta convocatoria son Maestría y Doctorado.

Plazos

Para la categoría de Maestría, el plazo que se otorga para que el estudiante cumpla con los requisitos de esta convocatoria es de 18 meses, debiendo presentar la siguiente documentación:

1. Entrega de un artículo publicable en un plazo no mayor a 12 meses contados a partir de la entrega de la primera cuota.
2. Constancia del grado académico de Magíster, en un plazo no mayor a 18 meses contados a partir de la entrega de la primera cuota.

Para la categoría de Doctorado, el plazo que se otorga para que el estudiante cumpla con los requisitos de esta convocatoria es de 36 meses, debiendo presentar la siguiente documentación:

1. Entrega de un artículo publicado o aceptado para publicación, que represente un avance sustancial de la tesis, en un plazo no mayor a 18 meses contados a partir de la entrega de la primera cuota.
2. Constancia del grado académico de Doctorado, en un plazo no mayor a 36 meses contados a partir de la entrega de la primera cuota.

Subvención

El concurso tiene previsto el apoyo a 30 tesis de maestría por S/. 6,000 y a 5 tesis de doctorado por S/. 10,000. El pago se hará en tres cuotas de acuerdo a cada categoría:

- Para la categoría de Maestría, la primera cuota es por S/. 1,000 con la publicación de la lista de ganadores, la segunda cuota por S/. 2,000 con la presentación del artículo publicable y por S/. 3,000 con la constancia de obtención del grado académico de Magíster.
- Para la categoría de Doctorado, la primera cuota por S/. 2,000 con la publicación de la lista de ganadores, la segunda cuota por S/. 3,000 con la presentación del artículo publicado o aceptado para publicación, y la tercera por S/. 5,000 con la constancia de obtención del grado académico de Doctor.

3. Documentos requeridos para postular

La presentación de la propuesta se realizará en línea en la plataforma SI-DGI a la cual se ingresa a través del Campus Virtual PUCP:

<http://campusvirtual.pucp.edu.pe/pucp/dai/jsp/Dawinscr.jsp>

Adicionalmente al ingreso del plan de tesis se requiere que los postulantes presenten los siguientes documentos:

- a. Una **carta del asesor que presente al estudiante**, describiendo sus méritos y capacidades para la investigación. Esta carta debe estar dirigida a la Dra. Cécile Michaud, Jefa de la Oficina de Estrategias para la Promoción de la Investigación.
- b. **Declaración de compromiso del estudiante** firmada (ver anexo 1).
- c. **Registro de notas del estudiante**, que debe ser impreso desde el Campus Virtual y en el cual se pueda/n ver claramente los nombres y apellidos del postulante, y todos sus semestres de estudio en la PUCP (pre y posgrado). En caso que el postulante haya cursado estudios en otra universidad, deberá también presentar su registro de notas completo.
- d. **Declaración de compromiso con los principios éticos de la investigación con seres humanos y animales** firmada (ver anexo 2).

Los documentos deben ser entregados en original y copia, en un sobre cerrado en la oficina de la DGI, indicando el código, nombres y apellidos del estudiante a más tardar el 7 de junio de 2013 a las 17 horas.

4. Componente ético de la investigación

Desde el 2011, la PUCP cuenta con un Reglamento de ética para la investigación con seres humanos y animales, que tiene como mandato “supervisar y certificar que las investigaciones que sean llevadas a cabo en la Universidad no representen daño alguno a la salud física y mental de los individuos que participen en ellas como objeto de estudio” (artículo 1° del Reglamento). La instancia responsable que acredita que las investigaciones respetan los principios enmarcados en este reglamento es el Comité de Ética para la Investigación con Seres Humanos y Animales (CEISHA), quien se encarga de evaluar cualquier tipo de investigación en la que participen seres humanos y/o animales.

En este sentido, se requiere que todos los postulantes a este concurso lean el Reglamento de Ética para la Investigación y firmen la declaración de compromiso con los principios éticos (ver anexo 3). En el caso de que su trabajo de investigación SÍ involucre la participación de seres humanos o animales, deberá detallar en el campo **Componente Ético** del SI-DGI, qué medidas se tomarán para cumplir con estos principios. La Universidad no financiará o apoyará investigaciones que no cuenten con la aprobación del CEISHA. El Reglamento puede ser descargado desde el siguiente enlace:

<http://textos.pucp.edu.pe/pdf/1250.pdf>

5. Proceso de evaluación y selección

- Solo podrán participar en este concurso los estudiantes que tengan un plan de tesis registrado en la Escuela de Posgrado y cuenten con un asesor designado.
- Solo se tomarán en cuenta aquellas postulaciones presentadas dentro del plazo establecido y que contengan **toda** la documentación requerida, tanto física como digital. La DGI rechazará las postulaciones que no cumplan con todos los requisitos de postulación establecidos en esta convocatoria.
- Cada propuesta presentada será evaluada por dos docentes de la PUCP, de acuerdo a los criterios de calificación establecidos en estas bases.
- La Comisión de Concursos y Asignación de Fondos del VRI (CoCAF) determinará la lista de ganadores de acuerdo a la nota promediada de las evaluaciones, el respaldo del asesor y el rendimiento académico del estudiante.

- La lista de ganadores será publicada en la página del web del VRI y se hará llegar a todos los postulantes las dos fichas de evaluación como retroalimentación. Los resultados son inapelables.

6. Premio a la pertinencia social

Una vez seleccionados los planes de tesis ganadores en la categoría Maestría y en la categoría Doctorado, la DGI, en colaboración con la Dirección Académica de Responsabilidad Social (DARS), bonificará aquellos planes de tesis ganadores (sean de investigación básica, aplicada o de desarrollo tecnológico) que por su temática e impacto sean socialmente pertinentes. Este criterio deberá ser entendido en función de las necesidades del contexto social peruano en los siguientes temas: lucha contra la pobreza, derechos humanos (salud, educación, alimentación, etc.), ciudadanía, raza-cultura, medioambiente, sexo-género, discapacidad, autonomía-descentralización y tecnologías.

Se adjudicarán hasta 6 premios para la categoría Maestría por S/. 1,000 cada uno y un premio para la categoría Doctorado por S/. 2,000. Estos premios cuentan con el auspicio de la DARS, y el monto de los mismos se añadirá a la última cuota otorgada por el PAIP a los ganadores.

7. Compromisos

Los estudiantes que resulten ganadores deberán:

- informar permanentemente al asesor sobre los avances de su tesis.
- presentar dentro de los plazos establecidos los documentos y constancias de acuerdo al tipo de categoría (Maestría y Doctorado).
- Autorizar que su tesis forme parte del Repositorio de Tesis de la Biblioteca Central de la PUCP.

Los asesores de los estudiantes que resulten ganadores deberán:

- asesorar al estudiante durante el desarrollo de tesis.

8. Normas complementarias

- El asesor debe haber actualizado su CVPUCP antes del cierre de la convocatoria. De lo contrario, será(n) descalificado(s) lo(s) plan(es) de tesis que haya presentado.
- Cada asesor podrá presentar varios planes de tesis pero sólo se seleccionarán como máximo a dos por asesor.
- El estudiante podrá presentar los resultados de su trabajo de investigación en alguna jornada o taller que la DGI organice.
- Si el/la tesista seleccionado/a no cumple con los compromisos señalados anteriormente, deberá devolver el íntegro de la ayuda económica recibida.

9. Cronograma

Lanzamiento de la convocatoria	22 de abril de 2013
Cierre de la convocatoria	7 de junio de 2013
Publicación de la lista de ganadores	Agosto de 2013

Para mayor información u orientación



Oficina de Estrategias para la Promoción de la Investigación

Dirección de Gestión de la Investigación
Vicerrectorado de Investigación
Edificio Dintilhac, primer piso
Teléfono: 6262000, anexos 2118 – 2183
Correo electrónico: concursos.dgi@pucp.edu.pe

Comité de Ética para la Investigación con Seres Humanos y Animales

Vicerrectorado de Investigación
Secretaria Técnica: Gisela Fernández
Teléfono: 6262000, anexo 2188
Correo electrónico: fernandez.gi@pucp.pe